

S.D. N° 017-2021 del 09.08.2021

N° 082-017-2021: Adopción de medidas sobre propuesta de gestiones conducentes a la adquisición de predio para la Planta de Lodos.

N° 083-017-2021: Aprobación para requerir a la Autoridad de Transporte Urbano – ATU, el resarcimiento económico por los daños sufridos a consecuencia del colapso del Colector Canto Grande en la Estación Pirámide del Sol.

ACUERDO N° 081-017-2021

AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, DIRECTOR Y GERENTE GENERAL (e) PARA QUE PARTICIPEN EN EL ENCUENTRO TÉCNICO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SEÚL, COREA DEL SUR

VISTOS: La Hoja de Elevación de la Gerencia General del 06 de agosto de 2021, Resumen Ejecutivo N° 017-2021-GRH e Informe técnico N° 01-2021-GRH del 06 de agosto de 2021, Informe Legal N° 120-2021-GALR del 06 de agosto de 2021 de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, y **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia de Recursos Humanos solicitó la autorización de viaje a los señores: Francisco Adolfo Dumler Cuya, Presidente de Directorio, Guillermo Ernesto Maisch Molina, Director y Richard Acosta Arce, Gerente General (e), para que participen en el Encuentro Técnico e Intercambio de Experiencias, que se llevará a cabo del 26 de agosto al 03 de setiembre 2021, en la ciudad de Seúl, Corea del Sur e informa que **1)** mediante Carta S/N que con fecha 28.07.2021 el Presidente de Midwest University de EE.UU con sede en Seúl, Corea del Sur, cursó invitación al señor Francisco Adolfo Dumler Cuya, Presidente de Directorio, Guillermo Ernesto Maisch Molina, Director y Richard Acosta Arce, Gerente General (e), para que participen en el "Encuentro Técnico e Intercambio de Experiencias", que se realizará del 26 de agosto al 03 de setiembre 2021, en Seúl, Corea del Sur; **2)** la finalidad del referido evento es promover intercambios de experiencias y la cooperación entre el Perú y Corea del Sur, con el objetivo de realizar reuniones de trabajo con entidades relevantes en Corea del Sur, tales como: la Asamblea Nacional Ministerio de Tierras, Infraestructura y Transportes, Ayuntamiento de Goyang, IK-Water; conocer la principal superficie, fondo y operaciones de aguas residuales de Seúl, se harán las consultas respectivas sobre los asuntos relacionados a tratar, se efectuarán visitas a empresas constructoras y empresas de ingeniería, incluyendo tubos de acero, revestimiento, servicios comerciales, plantas compactas de tratamiento de agua potable y residual que viene contribuyendo con estos aspectos técnicos en Corea del Sur, consultas y planteamientos técnicos de aspectos que actualmente desarrolla SEDAPAL y la experiencia de Corea del Sur en la implementación del Plan Maestro Optimizado en la gestión de proyectos. Los gastos que irroguen el citado viaje serán asumidos por la Midwest University; **3)** La Gerencia de Asuntos y Legales informó que el Directorio cuenta con la facultad para autorizar el viaje a los señores Francisco Dumler, Presidente del Directorio, Ing. Guillermo Maisch Molina en su calidad de Director, así como al Ing. Richard Acosta Arce, Gerente General (e) a quien se le deberá otorgar la licencia con goce de haber correspondiente; con la conformidad de la Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asuntos Legales y Regulación y la Gerencia General, luego del correspondiente intercambio de ideas, de conformidad con el Art. 48° inciso v) del Estatuto de SEDAPAL, el Directorio, por unanimidad, **ACORDÓ:**

- 1° Autorizar el viaje a los señores: Francisco Adolfo Dumler Cuya, Presidente del Directorio, Guillermo Ernesto Maisch Molina, Director y Richard Acosta Arce, Gerente General (e) para que participen en el "Encuentro Técnico e Intercambio de Experiencias", que se llevará a cabo del 26 de agosto al 03 de setiembre 2021, en la ciudad de Seúl, Corea del Sur.
- 2° Precisar que la participación de los mencionados funcionarios, no irrogará ningún gasto a SEDAPAL, toda vez que los gastos serán cubiertos, en su totalidad, por Midwest University de Estados Unidos de América, con sede en Seúl, Corea del Sur.



S.D. N° 017-2021 del 09.08.2021

- 3° Establecer que, el Presidente del Directorio, Francisco Adolfo Dumler Cuya y el Director Guillermo Ernesto Maisch Molina, presentarán en un plazo máximo de siete (07) días calendarios, posteriores a su culminación de la visita técnica, un informe a la Dirección Ejecutiva de FONAFE, que incluya los beneficios a la gestión de la Empresa y la identificación de los objetivos estratégicos con los cuales se encuentra relacionado el evento, conforme lo dispone el numeral 6.7. inciso h del Libro Blanco: Gestión de Directorios y Directores.
- 4° Otorgar licencia, con goce de haber, al señor Richard Acosta Arce, Gerente General (e), del 26 de agosto de 2021 al 03 de setiembre de 2021, estableciéndose que, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuado el viaje, presentará un informe sobre su participación en el referido evento al Equipo Secretaría General.
- 5° Disponer por transparencia, la publicación de la presente autorización en la página Web de la Empresa.
- 6° Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y la aprobación del Acta.

ACUERDO N° 082-017-2021

ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOBRE PROPUESTA DE GESTIONES CONDUCTENTES A LA ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA LA PLANTA DE LODOS

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación (e), con Informe Ejecutivo N° 024-2021-GALR del 02 de agosto de 2021 y Resumen Ejecutivo N° 015-2021-GALR se informó que: **1)** con Carta N° 1563-2020-ESPS del 30 de setiembre de 2020, se inició el trato directo para adquirir el inmueble de propiedad de la Inmobiliaria Nazhao S.A.C., donde se ubica la Planta de Lodos, acorde al marco legal del Decreto Legislativo N° 1192; **2)** la Inmobiliaria Nazhao con Carta Notarial N°140152 del 16 de octubre del 2020, indicó entre otros, que el trato directo sólo sería realizado en función al valor de US\$ 61 588 195.00, establecido en el arbitraje; **3)** con Oficio N° 945-2020-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC del 01 de noviembre de 2020, la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, remitió a SEDAPAL el Informe de Tasación del predio donde se ubica la Planta de Lodos, determinando el valor del mismo por la suma de S/53 542 298.48; **4)** la Gerencia de Desarrollo e Investigación y Gerencia de Producción y Distribución Primaria, señalaron que no existe otra alternativa para el tratamiento de los lodos de los Estanques Reguladores, y que la alternativa viable es recuperar la planta de lodos existente ubicada en los terrenos de propiedad de la Inmobiliaria Nazhao SAC, en razón que, es la mejor solución hidráulica, al tratamiento de los lodos; sin embargo, para asegurar la operatividad de los Estanques Reguladores de La Atarjea, como área técnicamente imprescindible se requiere un área de 93,000 m2 del predio de la Inmobiliaria Nazhao S.A.C.; con la conformidad de la Gerencia de Producción y Distribución Primaria, Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, y Gerencia General; luego del correspondiente intercambio de ideas, de conformidad con el Art. 48° inciso v) del Estatuto de SEDAPAL, el Directorio, por unanimidad, **ACORDÓ:**

- 1° Autorizar a la Gerencia General, a través de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación, a realizar las gestiones de trato directo con la Inmobiliaria Nazhao S.A.C. y otras conducentes a la adquisición del área técnicamente imprescindible, requerida para asegurar la operatividad de los Estanques Reguladores de La Atarjea, de una extensión estimada en 94,000 metros cuadrados del predio de propiedad de la Inmobiliaria Nazhao S.A.C. donde se ubica la Planta de Lodos, que comprende: el canal principal de descarga de los lodos, canales alimentadores, el 50% de las Pozas de secado de lodos colindantes a la zona de cerros, sus caminos de acceso y los canales de efluentes.

